MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE POLICIA 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

N.° GS-2022 **/ AREAD – GRUCO 29.25**

Envigado, 25 de abril de 2022

Teniente coronel
OCTAVIO OLAYA USECHE
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°6
Carrera 43ª 48 c sur 4
Envigado

Asunto: Informe final

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, ECONÓMICA, TECNICA Y JURIDICA, DE LAS OFERTAS RECIBIDAS CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PN RASES 6 SA MC 038-2022, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA)."

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA(S) OFERTA(S).

Convenciones empleadas en el informe:

OK	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SFI	SIIF	
$605.000.000,00	154	43022	SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA (Literal B) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015

Fecha y hora de cierre del proceso: 07/04/2022 a las 19:00 horas

A continuación, se relacionan las ofertas recibidas:

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EN ADELANTE	TELÉFONO	NIT
1	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	3607000	860040094-3
2	OXISALUD SAS	OXISALUD SAS	4448456	811013645-9

Fiel copia del original elaborado

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1 REQUISITOS DE ORDEN JURDICO

	REFERENCIA	1		2	
		OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA		OXISALUD S.A.S.	
		¿CUMPLE?	FOLIO(S)	¿CUMPLE?	X
A	Manifestación del interés en participar	O.K.	X	O.K.	X
B	Carta de presentación	O.K.	X	O.K.	X
C	Certificado de existencia y representación legal	O.K.	X	O.K.	X
D	Antecedentes Judiciales	O.K.	X	O.K.	X
E	Certificaciones Contraloría	O.K.	X	O.K.	X
F	Certificación Procuraduría	O.K.	X	O.K.	X
G	Certificado del pago de los parafiscales	O.K.	X	O.K.	X
H	Registro Único Tributario	O.K.	X	O.K.	X
I	Compromiso Anticorrupción	O.K.	X	O.K.	X
J	Registro único de proponentes	O.K.	X	O.K.	X
K	Póliza de seriedad de la oferta	O.K.	X	O.K.	X
L	Certificación ARL o Autoevaluacion	O.K.	X	O.K.	X
M	Registro RNMC	O.K.	X	O.K.	X
N	Cedula de ciudadanía R.L	O.K.	X	O.K.	X
O	Inhabilidades e Incompatibilidades	O.K.	X	O.K.	X
P	Autorización Junta Directiva	O.K.	X	O.K.	X
Q	Autorización Consulta Delitos Sexuales	O.K.	X	O.K.	X
R	Certificación Registro Deudores Alimentarios (REDAM)	O.K.	X	O.K.	X
S	Acuerdo de Confidencialidad	O.K.	X	O.K.	X
		HABILITADO		HABILITADO	

CODIGOS REGISTRADOS:
OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA

Clasificación UNSPSC	Clase
12141900	No-metales y gases elementales y puros
42191700	Productos de gas de hospital
12142100	Gases naturales y gases mixtos
42271700	Máscaras de oxígeno o partes para su uso médico
42272200	ventilador y accesorios de presión mecánica positiva
42142400	productos médicos de vacío o de succión

OXISALUD

Clasificación UNSPSC	Clase
12141900	No-metales y gases elementales y puros
42191700	Productos de gas de hospital
12142100	Gases naturales y gases mixtos
42271700	Máscaras de oxigeno o partes para su uso médico
42272200	ventilador y accesorios de presión mecánica positiva
42142400	productos médicos de vacío o de succión

CONCLUSION:
Los oferentes **CUMPLEN** *con los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Art. 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Art. 50 la ley 789 de 2002.*

Fiel copia del original elias franco

8804513

1.2 DE ORDEN TÉCNICO

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EN ADELANTE	TELÉFONO	N° IDENTIFICACIÓN
1	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	OXICOL	3607000	860040094-3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1 EXPERIENCIA

ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE LAS CERTIFICACIONES				3 AÑO(S)	FECHA LIMITE	2019 AL 2021		
CANT. MÁX. CERTIFICACIONES			3	TIEMPO MÍN. A CERTIFICAR		3 AÑOS		
OXIGENOS DE COMLOMBIA	NUEVA EPS	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	$ 2.287.990.000	$ 423.500.000	$ 296.450.000	OK	HABILITADO
	12-ago-16	20-abr-20	1-mar-20					
	11-ago-21	31-dic-20	28-feb-20					
	$ 1.049.148.000	$ 578.842.000	$ 660.000.000					

Conclusión: El proponente demuestra experiencia para el presente proceso.

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS

DATOS GENERALES		OXIGENOS DE COLOMBIA
ITEM	ELEMENTO	¿CUMPLE?
1	El oferente presentó tres (3) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos tres (3) años (2019 y/o 2020 y/o 2021).	OK
2	El oferente certificó que a su cargo están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los dispositivos médicos o material médico quirúrgico hasta el lugar de entrega.	OK
3	El oferente anexó compromiso para oportunidad en la entrega de las solicitudes de los elementos.	OK
4	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'FORMULARIO Especificaciones Técnicas'.	OK
5	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'FORMULARIO Ficha Técnica De Productos y Servicios '.	OK
6	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta ' Certificados De Experiencia'.	OK
7	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'FORMULARIO Apoyo a la Industria Nacional'.	OK
8	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado Persona Enlace'.	OK
9	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Si es fabricante: Copia del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA.'.	OK
10	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Copia del Registro INVIMA vigente para los gases medicinales ofertados, para los equipos biomédicos y dispositivos médicos. Certificado de capacidad de almacenamiento de dispositivos médicos.'.	OK
11	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Certificar que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los suministros hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para los suministros que deben cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a trasportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final, de un dispositivo médico en la prestación de servicios en salud.'.	OK
12	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'el oferente se debe comprometer que en caso de que se adjudique el contrato deberá comprometerse a suministrar dichos accesorios sin costo adicional; la anterior condición aplica para los siguientes accesorios: DISPOSITIVO ACCESORIO CANTIDAD Cilindros portátiles de 1 m3 Reguladores de Yugo 11 Cilindros de 4 m3 Reguladores de rosca	OK

	5 Aire medicina de red Flujo-metro de aire 1 Oxigeno medicinal de red Flujo-metro doble 5 Oxigeno medicinal red Flujo-metro Neonatal 2 '.	
13	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Compromiso para oportunidad en la entrega: corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos.	OK
14	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Compromiso para pedido completo'.	OK
15	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Compromiso para cumplimiento de condiciones y calidad de servicio'.	OK
16	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Compromiso para brindar apoyo técnico y asesoría'.	OK
17	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'En el caso de ser favorecido para contratar, en el evento que salgan del mercado y/o presente escasez por cualquier causa durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Contratista presentará una propuesta a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 con un mecanismo de solución del evento en un plazo que no exceda los ocho (8) días, posteriores a notificación por escrito en donde se explique esta situación. El no efectuar la notificación acarreará las sanciones que así se dispongan por incumplimiento'.	OK
18	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Compromiso En el evento de que sea retirado temporal o definitivamente del mercado por indicación del INVIMA o cualquier entidad competente, el elemento implicado será recogido; de igual manera se debe dejar constancia del evento y dar un mecanismo de solución que no exceda los ocho (8) días posteriores a notificación por escrito.'.	OK
19	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'El proveedor debe garantizar que cada suministro (si la normatividad así lo exige), esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque'.	OK
20	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Los oferentes se deben comprometer y certificar, que entregará y suministrará los bienes objeto del presente contrato (según aplique) con una vida útil superior al 75% otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados a partir de la fecha de la entrega; para aquellos casos que el elemento por características propias no se pueda asegurar una vida útil mayor, el proveedor deberá adjuntar una carta de compromiso para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración. La anterior certificación, no exime del cambio de los suministros cuando estos se notifiquen con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento.'.	OK
21	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Algunos equipos de oxígeno requieren de otro elemento o accesorio para facilitar o complementar su uso, por lo tanto, el contratista garantiza que prestará estos complementos sin costo adicional y durante el periodo que abarque hasta la última unidad consumida, de igual manera el mantenimiento, reparación, actualización y demás criterios que circunden estos elementos están a cargo de la firma que presentó la oferta. La anterior condición aplica para los siguientes dispositivos médicos: DISPOSITIVO MÉDICO EQUIPO COMPLEMENTARIO Concentrador, Cilindro o termos de oxígeno. Cánula nasal, humidificador, regulador. Gases medicinales hospitalarios Cilindros, manómetros Las cantidades se solicitarán a conformidad de la necesidad que cada servicio reporte. El contratista velará por la entrega de dispositivos médicos. '.	OK
22	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Para los suministros que requieren apoyo tecnológico, los oferentes deben comprometerse con la entrega de los equipos complementarios para su uso, sin costo adicional y durante el periodo que abarque hasta la última unidad consumida. Estarán a cargo del contratista el mantenimiento, reparación, actualización y demás criterios que circunden estos elementos. De igual manera velará por la legalidad de los elementos de equipos complementarios para su uso. DISPOSITIVO MÉDICO EQUIPO COMPLEMENTARIO CPAP-AUTOCPAP Mascara: nasal, oronasal, intranasal, arnés, humidificador. circuito BPAP Mascara nasal u oronasal, intranasal, arnés, humidificador, circuito AUTOBPAP CON SOPORTE VENTILATORIO Mascara nasal, intranasal, oronasal o codo conector para traqueotomia, válvula exhalatoria, arnés, humidificador. circuito '.	OK
23	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Para los pacientes del programa de apnea y con control de ventilación (Bpap modo ST), el oferente deberá comprometerse a que sean valorados bimensualmente por la terapeuta respiratoria de su empresa, generando las lecturas y modificaciones de parámetros a que haya lugar. Los pacientes deben obtener un soporte de esta revisión. Así mismo de forma bimensual se debe entregar al supervisor del contrato el consolidado de la lectura de las tarjetas de los equipos del programa de apnea y el reporte de usuarios valorados por la terapeuta respiratoria en ese período de tiempo.'.	OK
24	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente debe comprometerse a que, si es necesario realizar cambio del tanque estacionario de oxígeno medicinal liquido, éste sólo se realizará en el momento en que determine la institución; toda vez que es necesario consumir la totalidad del producto	OK

8804513

	almacenado allí. Así mismo los costos ocasionados por la instalación del tanque en las instalaciones del contratante correrán por cuenta del contratista'.	
25	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente debe comprometerse a que en caso de que sea necesario realizar empalme para la entrega de equipos a los usuarios, entre la empresa contratista saliente y la empresa adjudicada en el nuevo proceso, éste se realizará en treinta (30) días calendario. La institución suministrará la base de datos de los pacientes para realizar este proceso. En ningún caso los equipos serán retirados del domicilio de los usuarios sin la realización del empalme. Solo se facturará a partir de la prestación del servicio y cuando termine, hasta el momento en el que la nueva empresa empiece a prestar el servicio'.	**OK**
26	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente debe comprometerse a realizar la capacitación a los usuarios en lo relacionado al manejo de los equipos que tendrán bajo su custodia; para esto anexará los soportes de dichas capacitaciones a los usuarios que reciban sus equipos.'.	**OK**
27	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente se deberá comprometer a cumplir la normatividad vigente en lo relacionado a la seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores durante la ejecución del contrato. Entregará la información que solicite la institución para su verificación. '.	**OK**
28	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el suministro, dispositivo médico o equipo no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: • Averías en el momento de la entrega • Dispositivos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al 75% otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos. • Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. • Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el insumo para uso humano. • Devolución de suministros próximos a cumplir sus últimos 6 (seis) meses de vida útil. • Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado. '.	**OK**
29	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente se deberá comprometer a realizar mantenimiento, sin costo adicional, a los reguladores y cilindros de oxígeno pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, (Unidad Prestadora de Salud Antioquia y Unidad Prestadora de Salud Córdoba'.	**OK**
30	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá realizar la instalación de manera total del tanque estacionario de oxígeno líquido hospitalario de medidas mínimas de 110 pulgadas o 500 galones y cubrir los costos de instalación.	**OK**
31	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá realizar el llenado del tanque estacionario de oxígeno líquido hospitalario, cuando este lleve un 50% del consumo total, de acuerdo a verificación por parte del supervisor y del contratista, el cual será en un tiempo no mayor a 24 horas.	**OK**

Conclusión: El proponente OXÍGENOS DE COLOMBIA cumple los requerimientos técnicos del proceso.
Se relaciona a continuación el puntaje final de la evaluación técnica para el oferente:

Puntaje Apoyo a la Industria Nacional'.	100 PUNTOS

REFERENCIA	**OXIGENOS DE COLOMBIA**
1.1. Experiencia	O.K.
1.2 Condiciones Técnicas	O.K.
1.3 Certificado BPM	O.K.
RESULTADO	**HABILITADO**

Fiel copia del original allí.

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EN ADELANTE	TELÉFONO	N° IDENTIFICACIÓN
2	OXISALUD SAS	OXISALUD SAS	4448456	811013645

ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE LAS CERTIFICACIONES			3 AÑOS	FECHA LIMITE	2019 AL 2021		
CANT. MÁX. CERTIFICACIONES			3	TIEMPO MÍN. A CERTIFICAR	3 AÑOS		
OXISALUD	ALIANZA MEDELLIN ANTIOAQUIA EPS (SAVIA SALUD EPS)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ECOPEROL	$ 2.453.000.000	$ 423.500.000	$ 296.450.000	OK
	1-ene-21	19-feb-21	1-sep-19				
	31-dic-21	28-feb-22	31-ago-24				
	$ 1.500.000.000	$ 100.000.000	$ 853.000.000				

HABILITADO

Conclusión: El proponente demuestra experiencia para el presente proceso.

DATOS GENERALES		OXISALUD
ITEM	ELEMENTO	¿CUMPLE?
1	El oferente presentó tres (3) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos tres (3) años (2018, 2019 y/o 2020 y/o 2021).	OK
2	El oferente certificó que a su cargo están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los dispositivos médicos o material médico quirúrgico hasta el lugar de entrega.	OK
3	El oferente anexó compromiso para oportunidad en la entrega de las solicitudes de los elementos.	OK
4	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'FORMULARIO Especificaciones Técnicas'.	OK
5	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'FORMULARIO Ficha Técnica De Productos y Servicios '.	OK
6	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta ' Certificados De Experiencia'.	OK
7	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'FORMULARIO Apoyo a la Industria Nacional'.	OK
8	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado Persona Enlace'.	OK
9	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Si es fabricante: Copia del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA.'.	OK
10	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Copia del Registro INVIMA vigente para los gases medicinales ofertados, para los equipos biomédicos y dispositivos médicos. Certificado de capacidad de almacenamiento de dispositivos médicos.'.	OK
11	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Certificar que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los suministros hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para los suministros que deben cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a trasportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final, de un dispositivo médico en la prestación de servicios en salud.'.	OK

Copia del original firmado

8804513

12	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'el oferente se debe comprometer que en caso de que se adjudique el contrato deberá comprometerse a suministrar dichos accesorios sin costo adicional; la anterior condición aplica para los siguientes accesorios: DISPOSITIVO ACCESORIO CANTIDAD Cilindros portátiles de 1 m3 Reguladores de Yugo 11 Cilindros de 4 m3 Reguladores de rosca 5 Aire medicina de red Flujo-metro de aire 1 Oxigeno medicinal de red Flujo-metro doble 5 Oxigeno medicinal red Flujo-metro Neonatal 2 '.	OK
13	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Compromiso para oportunidad en la entrega: corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos.	OK
14	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Compromiso para pedido completo'.	OK
15	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Compromiso para cumplimiento de condiciones y calidad de servicio'.	OK
16	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Compromiso para brindar apoyo técnico y asesoría'.	OK
17	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'En el caso de ser favorecido para contratar, en el evento que salgan del mercado y/o presente escasez por cualquier causa durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Contratista presentará una propuesta a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 con un mecanismo de solución del evento en un plazo que no exceda los ocho (8) días, posteriores a notificación por escrito en donde se explique esta situación. El no efectuar la notificación acarreará las sanciones que así se dispongan por incumplimiento'.	OK
18	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Compromiso En el evento de que sea retirado temporal o definitivamente del mercado por indicación del INVIMA o cualquier entidad competente, el elemento implicado será recogido; de igual manera se debe dejar constancia del evento y dar un mecanismo de solución que no exceda los ocho (8) días posteriores a notificación por escrito.'.	OK
19	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'El proveedor debe garantizar que cada suministro (si la normatividad así lo exige), esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque'.	OK
20	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Los oferentes se deben comprometer y certificar, que entregará y suministrará los bienes objeto del presente contrato (según aplique) con una vida útil superior al 75% otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados a partir de la fecha de la entrega; para aquellos casos que el elemento por características propias no se pueda asegurar una vida útil mayor, el proveedor deberá adjuntar una carta de compromiso para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración. La anterior certificación, no exime del cambio de los suministros cuando estos se notifiquen con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento.'.	OK
21	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Algunos equipos de oxígeno requieren de otro elemento o accesorio para facilitar o complementar su uso, por lo tanto, el contratista garantiza que prestará estos complementos sin costo adicional y durante el periodo que abarque hasta la última unidad consumida, de igual manera el mantenimiento, reparación, actualización y demás criterios que circunden estos elementos están a cargo de la firma que presentó la oferta. La anterior condición aplica para los siguientes dispositivos médicos: DISPOSITIVO MÉDICO EQUIPO COMPLEMENTARIO Concentrador, Cilindro o termos de oxígeno. Cánula nasal, humidificador, regulador. Gases medicinales hospitalarios Cilindros, manómetros Las cantidades se solicitarán a conformidad de la necesidad que cada servicio reporte. El contratista velará por la entrega de dispositivos médicos. '.	OK
22	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Para los suministros que requieren apoyo tecnológico, los oferentes deben comprometerse con la entrega de los equipos complementarios para su uso, sin costo adicional y durante el periodo que abarque hasta la última unidad consumida. Estarán a cargo del contratista el mantenimiento, reparación, actualización y demás criterios que circunden estos elementos. De igual manera velará por la legalidad de los elementos de equipos complementarios para su uso. DISPOSITIVO MÉDICO EQUIPO COMPLEMENTARIO CPAP-AUTOCPAP Mascara: nasal, oronasal, intranasal, arnés, humidificador. circuito BPAP Mascara nasal u oronasal, intranasal, arnés, humidificador, circuito AUTOBPAP CON SOPORTE VENTILATORIO Mascara nasal, intranasal, oronasal o codo conector para traqueotomía, válvula exhalatoria, arnés, humidificador. circuito '.	OK

Copia del documento original reposa en archivo

8804513

23	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'Para los pacientes del programa de apnea y con control de ventilación (Bpap modo ST), el oferente deberá comprometerse a que sean valorados bimensualmente por la terapeuta respiratoria de su empresa, generando las lecturas y modificaciones de parámetros a que haya lugar. Los pacientes deben obtener un soporte de esta revisión. Así mismo de forma bimensual se debe entregar al supervisor del contrato el consolidado de la lectura de las tarjetas de los equipos del programa de apnea y el reporte de usuarios valorados por la terapeuta respiratoria en ese período de tiempo.'.	OK
24	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente debe comprometerse a que, si es necesario realizar cambio del tanque estacionario de oxígeno medicinal líquido, éste sólo se realizará en el momento en que determine la institución; toda vez que es necesario consumir la totalidad del producto almacenado allí. Así mismo los costos ocasionados por la instalación del tanque en las instalaciones del contratante correrán por cuenta del contratista'.	OK
25	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente debe comprometerse a que en caso de que sea necesario realizar empalme para la entrega de equipos a los usuarios, entre la empresa contratista saliente y la empresa adjudicada en el nuevo proceso, éste se realizará en treinta (30) días calendario. La institución suministrará la base de datos de los pacientes para realizar este proceso. En ningún caso los equipos serán retirados del domicilio de los usuarios sin la realización del empalme. Solo se facturará a partir de la prestación del servicio y cuando termine, hasta el momento en el que la nueva empresa empiece a prestar el servicio'.	OK
26	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente debe comprometerse a realizar la capacitación a los usuarios en lo relacionado al manejo de los equipos que tendrán bajo su custodia; para esto anexará los soportes de dichas capacitaciones a los usuarios que reciban sus equipos.'.	OK
27	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente se deberá comprometer a cumplir la normatividad vigente en lo relacionado a la seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores durante la ejecución del contrato. Entregará la información que solicite la institución para su verificación. '.	OK
28	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el suministro, dispositivo médico o equipo no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: • Averías en el momento de la entrega • Dispositivos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al 75% otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos. • Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. • Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el insumo para uso humano. • Devolución de suministros próximos a cumplir sus últimos 6 (seis) meses de vida útil. • Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado. '.	OK
29	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente se deberá comprometer a realizar mantenimiento, sin costo adicional, a los reguladores y cilindros de oxígeno pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, (Unidad Prestadora de Salud Antioquia y Unidad Prestadora de Salud Córdoba'.	OK
30	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá realizar la instalación de manera total del tanque estacionario de oxígeno líquido hospitalario de medidas mínimas de 110 pulgadas o 500 galones y cubrir los costos de instalación. '.	OK
31	El Proponente anexó documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá realizar el llenado del tanque estacionario de oxígeno líquido hospitalario, cuando este lleve un 50% del consumo total, de acuerdo a verificación por parte del supervisor y del contratista, el cual será en un tiempo no mayor a 24 horas.'.	OK

Conclusión: El día 18/04/2022 se realiza requerimiento técnico a la entidad OXISALUD SAS, donde se solicita anexar los documentos correspondientes a la hoja de vida de la terapeuta respiratoria que se requiere por parte de la empresa oferente, siendo subsanado el mismo día.

El proponente OXISALUD SAS cumple los requerimientos técnicos del proceso.

Se relaciona a continuación el puntaje final de la evaluación técnica para el oferente:

Fiel copia del original

Puntaje Apoyo a la Industria Nacional'.	100 PUNTOS
REFERENCIA	**OXISALUD SAS**
1.1. Experiencia	O.K.
1.2 Condiciones Técnicas	O.K.
1.3 Certificado BPM	O.K.
RESULTADO	**HABILITADO**

1.3 DE ORDEN ECONOMICO Y FINANCIERO.

1.3.1 DOCUMENTOS

REFERENCIA		OXICOL		OXISALUD SAS	
		¿CUMPLE?	FOLIO(S)	¿CUMPLE?	FOLIO(S)
A	Registro Único Tributario	OK	DIEZ FOLIOS SECOP2	OK	UN FOLIO SECOP2
B	Certificación bancaria	OK	UN FOLIO SECOP2	OK	UN FOLIO SECOP2
C	Formato 2 Datos Básicos Cuenta	OK	DOS FOLIOS SECOP2	OK	DOS FOLIOS SECOP2
D	Sostenibilidad de los precios	OK	UN FOLIO SECOP2	OK	UN FOLIO SECOP2
E	Oferta económica	OK	DOS FOLIOS SECOP2	OK	CUATRO FOLIOS SECOP2
F	Apoyo a la industria Nacional	OK	UN FOLIO SECOP2	OK	UN FOLIO SECOP2
G	Integridad de precios	OK	UN FOLIO SECOP2	OK	UN FOLIO SECOP2
H	Estados Financieros	OK	TREINTA Y TRES FOLIOS SECOP2	OK	CUATRO FOLIOS SECOP2

Los oferentes cumplen con los documentos mínimos de documentos financieros solicitados en el pliego definitivo del presente proceso.

1.3.2 INDICADORES FINANCIEROS

		FECHA DE CORTE INFORMACION	INDICE DE LIQUIDEZ IL = AC / PC			RAZON DE ENDEUDAMIENTO RE = PT / AT X 100			COBERTURA DE INTERES CI=UO/GTO INT		
			PARAMETRO		¿CUMPLE?	PARAMETRO		¿CUMPLE?	PARAMETRO		¿CUMPLE?
			MAYOR O IGUAL A 1,2			MENOR O IGUAL AL 70%			MAYOR O IGUAL A 2,0		
			REQUISITO	REPORTADO		REQUISITO	REPORTADO		REQUISITO	REPORTADO	
1	OXICOL	31/12/2020	1,20	2,28	SI	70,00%	21,43%	SI	2,00	25,02	SI
2	OXISALUD SAS	31/12/2020	1,20	2,44	SI	70,00	35,61%	SI	1,20	98,72	SI

OFERENTES	FECHA DE CORTE INFORMACION	RENTABILIDAD DEL ACTIVO RA = (Util OP /Act Total*100)		RENTABILIDAD PATRIMONIO PT=(UOP/PT*100)	
		PARAMETRO	¿CU	PARAMETRO	¿CU

Fiel copia del original elaborado

			MAYOR O IGUAL A 0,5%			MAYOR O IGUAL 1,5%		
			REQUISITO	REPORTADO		REQUISITO	REPORTADO	
1	OXICOL	31/12/2020	0,50%	10,83%	SI	1,50%	13,78%	SI
2	OXISALUD SAS	31/12/2020	0,50%	42,18%	SI	1,50%	65,51%	SI

1.3.3 EVALUACION ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC	U.M.	VR SIN IVA	TAR. IVA	VR. IVA	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)	OFERTA OXIGENOS DE COLOMBIA	OFERTA OXISALUD
1	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO MEDIANTE CONCENTRADOR	42271702	DIA	$ 3.733	0%	$ -	$ 3.733	3.733,00	3.150,00
2	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILARIO CON CILINDROS.	42271701	DIA	$ 8.200	0%	$ -	$ 8.200	8.200,00	8.000,00
3	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILARIO CON CILINDROS.	42271701	M3	$ 9.130	0%	$ -	$ 9.130	9.130,00	8.500,00
4	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS	42271702	DIAS	$ 41.000	0%	$ -	$ 41.000	20.000,00	39.000,00
5	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS.	42271702	LITRO	$ 5.100	0%	$ -	$ 5.100	5.100,00	5.000,00
6	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - CPAP	42272213	DIA	$ 11.100	0%	$ -	$ 11.100	11.100,00	8.400,00
7	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP	42272213	DIAS	$ 13.500	0%	$ -	$ 13.500	13.500,00	11.400,00
8	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	42272213	DIAS	$ 60.000	0%	$ -	$ 60.000	35.000,00	36.000,00
9	SUMINISTRO CILINDRO PORTATIL PERMANENTE.	42271701	DIAS	$ 3.200	0%	$ -	$ 3.200	3.000,00	3.000,00
10	ALQUILER DE EQUIPOS NEBULIZADOR	42271802	MES	$ 47.899,16	19%	$ 9.100,84	$ 57.000	-	36.000,00
11	ALQUILER DE EQUIPOS SUCCIONADOR	42142406	MES	$ 75.588,24	19%	$ 14.361,76	$ 89.950	-	56.000,00
12	OXIGENO LIQUIDO	12141904	M3	$ 1.800	0%	$ -	$ 1.800	1.800,00	1.800,00
13	OXIGENO GASEOSO	12141904	M3	$ 7.700	0%	$ -	$ 7.700	6.900,00	6.900,00
14	OXIDO NITROSO	41113108	KG	$ 30.000	0%	$ -	$ 30.000	30.000,00	29.500,00
15	NITRÓGENO GASEOSO	12141903	M3	$ 8.823,53	19%	$ 1.676,47	$ 10.500	8.211,00	8.824,00
16	DIÓXIDO DE CARBONO ANAEROBIO HOSPITALARIO	12142104	KG	$ 7.310,92	19%	$ 1.389,08	$ 8.700	5.950,00	8.700,00
17	AIRE COMPRIMIDO (GASEOSO)	42191711	M3	$ 7.800	0%	$ -	$ 7.800	6.900,00	7.800,00

Fiel copia del original elaborado

8804513

18	CO2 SECO	12142109	KG	$ 6.600	0%	$ -	$ 6.600	6.400,00	6.600,00
19	MASCARA NASAL TALLA S	42271708	UNI	$ 250.420,17	19%	$ 47.579,83	$ 298.000	-	240.000,00
20	MASCARA NASAL TALLA M	42271708	UNI	$ 250.420,17	19%	$ 47.579,83	$ 298.000	-	240.000,00
21	MASCARA NASAL TALLA L	42271708	UNI	$ 250.420,17	19%	$ 47.579,83	$ 298.000	-	240.000,00
22	MASCARA NASAL TALLA XL	42271708	UNI	$ 250.420,17	19%	$ 47.579,83	$ 298.000	-	240.000,00
23	MASCARA ORONASAL TALLA S	42271708	UNI	$ 309.243,70	19%	$ 58.756,30	$ 368.000	-	295.000,00
24	MASCARA ORONASAL TALLA M	42271708	UNI	$ 309.243,70	19%	$ 58.756,30	$ 368.000	-	295.000,00
25	MASCARA ORONASAL TALLA L	42271708	UNI	$ 309.243,70	19%	$ 58.756,30	$ 368.000	-	295.000,00
26	MASCARA ORONASAL TALLA XL	42271708	UNI	$ 309.243,70	19%	$ 58.756,30	$ 368.000	-	295.000,00
27	MASCARA INTRANASAL CON ALMOHADILLA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE	42271708	UNI	$ 285.714,29	19%	$ 54.285,71	$ 340.000	-	280.000,00
28	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA S	42271708	UNI	$ 309.243,70	19%	$ 58.756,30	$ 368.000	-	295.000,00
29	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA M	42271708	UNI	$ 309.243,70	19%	$ 58.756,30	$ 368.000	-	295.000,00
30	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA L	42271708	UNI	$ 309.243,70	19%	$ 58.756,30	$ 368.000	-	295.000,00
31	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA XL	42271708	UNI	$ 309.243,70	19%	$ 58.756,30	$ 368.000	-	295.000,00
32	MENTONERA ESTANDAR	42272213		$ 50.420,17	19%	$ 9.579,83	$ 60.000	-	49.000,00
TOTALES							$ 4.911.013	174.924,00	3.933.574,00

OFERTA OXISALUD

CUADRO PRECIO OFERTADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC	U.M.	VR. SIN IVA	TAR. IVA	VR. IVA	VR. PRECIO OFERTADO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
1	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO MEDIANTE CONCENTRADOR	42271702	DIA	$3.150	0%	$0	$3.150

Fiel copia del original ERP franco

8804513

2	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILARIO CON CILINDROS.	42271701	DIA	$8.000	0%	$0	$8.000
3	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILARIO CON CILINDROS.	42271701	M3	$8.500	0%	$0	$8.500
4	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS	42271702	DIAS	$39.000	0%	$0	$39.000
5	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS.	42271702	LITRO	$5.000	0%	$0	$5.000
6	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - CPAP	42272213	DIA	$8.400	0%	$0	$8.400
7	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP	42272213	DIAS	$11.400	0%	$0	$11.400
8	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	42272213	DIAS	$36.000	0%	$0	$36.000
9	SUMINISTRO CILINDRO PORTATIL PERMANENTE.	42271701	DIAS	$3.000	0%	$0	$3.000
10	ALQUILER DE EQUIPOS NEBULIZADOR	42271802	MES	$42.940	19%	$8.940	$36.000
11	ALQUILER DE EQUIPOS SUCCIONADOR	42142406	MES	$66.640	19%	$10.640	$56.000
12	OXIGENO LIQUIDO	12141904	M3	$1.800	0%	$0	$1.800
13	OXIGENO GASEOSO	12141904	M3	$6.900	0%	$0	$6.900
14	OXIDO NITROSO	41113105	KG	$29.500	0%	$0	$29.500
15	NITROGENO GASEOSO	12141903	M3	$10.500	19%	$1.676	$8.824
16	DIOXIDO DE CARBONO ANAEROBIO HOSPITALARIO	12142104	KG	$6.700	0%	$0	$6.700
17	AIRE COMPRIMIDO (GASEOSO)	42191711	M3	$7.600	0%	$0	$7.600
18	CO2 SECO	12142109	KG	$6.600	0%	$0	$6.600
19	MASCARA NASAL TALLA S	42271708	UNI	$285.600	19%	$45.600	$240.000
20	MASCARA NASAL TALLA M	42271708	UNI	$285.600	19%	$45.600	$240.000
21	MASCARA NASAL TALLA L	42271708	UNI	$285.600	19%	$45.600	$240.000
22	MASCARA NASAL TALLA XL	42271708	UNI	$285.600	19%	$45.600	$240.000
23	MASCARA ORONASAL TALLA S	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
24	MASCARA ORONASAL TALLA M	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
25	MASCARA ORONASAL TALLA L	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
26	MASCARA ORONASAL TALLA XL	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
27	MASCARA INTRANASAL CON ALMOHADILLA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE	42271708	UNI	$333.200	19%	$53.200	$280.000
28	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA S	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
29	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA M	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
30	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA L	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
31	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA XL	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
32	MENTONERA ESTANDAR	42272213		$58.310	19%	$9.310	$49.000

Fiel copia del original elaborado

OFERTA OXIGENOS DE COLOMBIA

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	U.M	VR. SIN IVA	TAR. IVA	VR. IVA	VR. PRECIO OFERTADO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
1	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO MEDIANTE CONCENTRADOR	42271702	DIA	$ 3.733	0%	$ 0,00	$ 3.733
2	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILARIO CON CILINDROS.	42271701	DIA	$ 8.200	0%	$ 0,00	$ 8.200
3	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILARIO CON CILINDROS.	42271701	M3	$ 9.130	0%	$ 0,00	$ 9.130
4	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS	42271702	DIAS	$ 20.000	0%	$ 0,00	$ 20.000
5	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS.	42271702	LITRO	$ 5.100	0%	$ 0,00	$ 5.100
6	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUENO - CPAP	42272213	DIA	$ 11.100	0%	$ 0,00	$ 11.100
7	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUENO - BPAP	42272213	DIAS	$ 13.500	0%	$ 0,00	$ 13.500
8	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUENO - BPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	42272213	DIAS	$ 35.000	0%	$ 0,00	$ 35.000
9	SUMINISTRO CILINDRO PORTATIL PERMANENTE.	42271701	DIAS	$ 3.000	0%	$ 0,00	$ 3.000
10	ALQUILER DE EQUIPOS NEBULIZADOR	42271802	MES	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
11	ALQUILER DE EQUIPOS SUCCIONADOR	42142406	MES	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
12	OXIGENO LIQUIDO	1214904	M3	$ 1500	0%	$ 0,00	$ 1500
13	OXIGENO GASEOSO	1214904	M3	$ 6.900	0%	$ 0,00	$ 6.900
14	OXIDO NITROSO	4113108	KG	$ 30.000	0%	$ 0,00	$ 30.000
15	NITRÓGENO GASEOSO	1214903	M3	$ 6.900	19%	$ 1311,00	$ 8.211
16	DIÓXIDO DE CARBONO ANAEROBIO HOSPITALARIO	1214204	KG	$ 5.000	19%	$ 950,00	$ 5.950
17	AIRE COMPRIMIDO (GASEOSO)	4219111	M3	$ 6.900	0%	$ 0,00	$ 6.900
18	CO2 SECO	1214209	KG	$ 6.400	0%	$ 0,00	$ 6.400
19	MASCARA NASAL TALLA S	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
20	MASCARA NASAL TALLA M	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
21	MASCARA NASAL TALLA L	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
22	MASCARA NASAL TALLA XL	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
23	MASCARA ORONASAL TALLA S	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
24	MASCARA ORONASAL TALLA M	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
25	MASCARA ORONASAL TALLA L	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
26	MASCARA ORONASAL TALLA XL	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
27	MASCARA INTRANASAL CON ALMOHADILLA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
28	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA S	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
29	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA M	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
30	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA L	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
31	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA XL	42271708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
32	MENTONERA ESTANDAR	42272213	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
TOTAL				$ 172.663			$ 174.924

Calificación factor económico:

Se otorgará seiscientos (600) puntos a la oferta económica más favorable. El puntaje a otorgar a las demás ofertas se ponderará con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Menor oferta económica Total}}{\text{Oferta económica en estudio}} \times 600 \text{ puntos}$$

Fiel copia del original electrónico

La oferta económica más favorable será la que obtenga el mayor puntaje.

CONCLUSION

Teniendo en cuenta que el formato de oferta económica solicitado en el pliego de condiciones describe el PRECIO OFERTADO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO), se procede a realizar la valoración de los diferentes elementos que concurren dicho formato de acuerdo a las ofertas recibidas:

1. OXÍGENOS DE COLOMBIA

Oferta los ítems 10,11, 19 al 32 en 0 (cero), lo que claramente deja en desventaja a los demás oferentes ya que esto contribuye a que dicha oferta total sea más baja y por consiguiente obtenga el puntaje más alto, lo que estaría en contra del principio de igualdad. El cero no es un precio que se pueda valorar para aplicar la fórmula de asignación de puntaje, la oferta de un servicio cuyo precio es valorable como criterio no debe ser (0). Por otra parte, tal y como se configura en los pliegos el aspecto económico consiste en un PRECIO OFERTADO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO) ya que el pliego de condiciones establece el precio techo unitario con lo cual se realiza la comparación de las ofertas y un valor total que se toma como variable para la asignación de puntaje.

Todos los ítems deben estar con precios si no, sería una propuesta beneficiosa e iría en contra de la competencia, la asignación de puntaje no se plantea por ofertar artículos en 0 (cero) ya que este no es un valor. Además, el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, pues de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor. El precio no puede ser irrisorio, pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato.

NOTA: Respecto a las máscaras nasal, oronasal y intranasal de los equipos CPAP y BPAP, incluidas en el programa de atención para pacientes con apnea de sueño, es de aclarar que son totalmente indispensable para el tratamiento de dichos pacientes, debido a que la adaptación a los equipos que brindan presión positiva en la vía aérea como CPAP o BPAP es dada justamente por el uso de algún tipo de mascara de las antes mencionadas, sin esta interface sería imposible lograr un tratamiento adecuado para ellos, su material permite que haya un ajuste adecuado en la cara o en la nariz del paciente impidiendo las fugas de aire y logrando mejoría de las apneas, así mismo es de tener en cuenta que el cambio bien sea por daño o no adaptación se debería realizar de inmediato para no que no se vea interrumpido el tratamiento.

OXÍGENOS DE COLOMBIA. No cumple con las condiciones económicas y financieras solicitadas en el pliego por lo cual no se le asigna puntaje.

2. OXISALUD SAS

Presenta su oferta con valores unitarios de los 32 ítems los cuales suman en total 3.933.574,00 frente al precio techo unitario que en total suma un valor de 4.911.013,00 y describe los ítems a los cuales les aplica o no el IVA.

OXISALUD SAS cumple con las condiciones económicas y financieras solicitadas en el pliego. Obtiene 600 puntos

Fiel copia del original sin enmendaduras

CONCLUSIÓN GENERAL

OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA.				RESULTADO
REFERENCIA	**JURÍDICO**	**TÉCNICO**	**ECONÓMICO**	**NO CUMPLE**
	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
PUNTAJE	N/A	100	0	100

OXISALUD SAS				RESULTADO
REFERENCIA	**JURÍDICO**	**TÉCNICO**	**ECONÓMICO**	**CUMPLE**
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
PUNTAJE	N/A	100	600	700

2. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL INFORME DE EVALUACIÓN:

El día 18/04/2022 18:04 horas, se publica en el expediente del proceso PN RASES 6 SA MC 038-2022 en la plataforma del SECOP II- Colombia Compra Eficiente el informe de evaluación de las ofertas, se da un plazo estimado de 03 tres días *(hasta el día 21/04/2022)* para que las personas jurídicas o naturales interesadas en el proceso presentaran observaciones al mismo.

- **Para el día 20/04/2022 a las 16:38 horas, la entidad OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA presenta unas observaciones al informe de evaluación a las cuales mediante comunicado GS-2022-_____-REGI6 del 25/04/2022 se emiten las respuestas de la siguiente manera:**

Señora
SANDRA PATRICIA QUINTERO MURILLO
Representante legal OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA.
AV CR 50 5 C 29 Bogotá, D.C.

ASUNTO: respuesta observaciones

Por medio del presente escrito nos permitimos dar respuesta frente a las observaciones presentadas al informe de las evaluaciones económica y financiera, jurídica y técnica a las ofertas recibidas en el proceso de selección Proceso PN RASES 6 SA MC 038 – 2022

1. No es cierto lo indicado por la entidad estatal al indicar que, Oxígenos de Colombia Ltda. está propiciando una desventaja frente a los demás oferentes, por cuanto, si bien es cierto, en nuestra propuesta, los ítems 10, 11, 19 al 32 tienen un valor de $0, ello no quiere decir que, nuestra compañía no haya asignado un valor a los elementos allí enlistados, por el contrario, cada uno de los mismos tiene un valor que es cobrado dentro de los paquetes que fueron ofertados.

Fiel copia del original elab. franco

Respuesta:

Económicamente son ítems que se solicitaron de manera separadas ya que son utilizados en momentos y procedimientos diferentes por lo cual no se requiere que estén empaquetados para tales procedimientos, comercialmente además todos los ítems tienen un costo. La Entidad estableció un precio techo para ofrecer, esto de acuerdo al estudio de mercado realizado con las cotizaciones recibidas entre las cuales se encuentra la de OXIGENOS DE COLOMBIA. Dicho estudio de mercado arrojó que todos los ítems tenían un valor que claramente no puede ser cero y al totalizar el valor de su propuesta con ítems en cero (0), se genera una ventaja injustificada a los demás proponentes.

Los ítems 10 y 11 que se encuentran con valor $0 corresponden a EQUIPO NEBULIZADOR Y EQUIPO SUCCIONADOR, equipos que se utilizan para tratamientos médicos específicos que no tienen nada que ver con los paquetes integrales solicitados en la oferta económica ni con los ítems 19 al 32, tal y como se puede verificar en el FORMULARIO No. 10 FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. Por lo tanto, al incluir las mascarillas dentro del precio del paquete indicaría el suministro mensual de mascarilla por paciente ya que la unidad de medida del paquete es facturación mensual, lo cual contradice las especificaciones de los ítems ***"estos elementos solo se entregarán y facturaran cuando sea requerido el cambio de los mismos por prescripción médica y aun no se haya cumplido el año de haber entregado la anterior"***

2. Oxígenos de Colombia Ltda., con el fin de presentar una oferta competitiva y teniendo en cuenta que maneja varios contratos a nivel nacional con otras regionales de la Policía, optó por presentar una oferta en términos similares a los servicios que se prestan en las demás unidades de salud, garantizando con ello una rentabilidad para nuestra compañía y respetando los precios promedio de mercado, aspectos que ayudan a optimizar los recursos de la entidad estatal.

Respuesta:

Claramente los pliegos de condiciones del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía PN RASES 6 SA MC 038-2022 son únicos y en ninguna parte citan a otros procesos de otras unidades de salud de la Policía Nacional, pues son condiciones de otros procesos no vinculantes para el proceso en mención. No se puede traer de manera hipotética condiciones de otros procesos para justificar y obtener de cierta forma una ventaja sobre los demás oferentes, siendo así, la entidad estatal incurriría en la violación de los principios de contratación amparados en Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y manuales de contratación estatal.

3. Por otro lado, debemos mencionar que, si la entidad considera que existen anomalías en la propuesta económica que les permita sospechar sobre la existencia de precios artificialmente bajos, debe solicitar una explicación al oferente implicado, dada la gravedad de lo que ello conlleva, de tal manera que, en virtud de nuestro derecho de defensa, podamos aportar las explicaciones del caso, luego de las cuales, la regional sí podría tomar una decisión objetiva y no proceder como lo está haciendo en este momento, al descalificarnos sin tener una justificación válida, habida cuenta que, como ya lo hemos mencionado, todos los componentes ofertados tienen un valor asignado que se encuentra incluido en los paquetes descritos en la propuesta.

Respuesta:

De acuerdo con lo indicado *en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo.* se solicitó justificación de precios artificialmente bajos en la que sustente de manera clara y especifica el valor de su oferta presentada la cual alcanza hasta un descuento del 100%.

Free copy of original at dnb.fran.co

4. No obstante, lo anterior, no podemos olvidar el requerimiento realizado por la entidad estatal y que mencionamos a continuación, exigencia que nos permitió concluir que era posible ofertar los dispositivos de la forma en que lo hicimos en los ítems 10, 11, 19 a 32:

> n) Para los suministros que requieren apoyo tecnológico, los oferentes deben comprometerse con la entrega de los equipos complementarios para su uso, sin costo adicional y durante el periodo que abarque hasta la última unidad consumida. Estarán a cargo del contratista el mantenimiento, reparación, actualización y demás criterios que circunden estos elementos. De igual manera velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique.

DISPOSITIVO MÉDICO	EQUIPO COMPLEMENTARIO
CPAP-AUTOCPAP	Mascara: nasal, oronasal, intranasal, arnés, humidificador, circuito
BPAP	Mascara nasal u oronasal, intranasal, arnés, humidificador, circuito
AUTOBPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	Mascara nasal, intranasal, oronasal o codo conector para traqueotomía, válvula exhalatoria, arnés, humidificador, circuito

Respuesta:

Referente a la observación realizada por su entidad en los ítems 10 y 11 en los cuales menciona el Equipo de Nebulizador y equipo de Succión los que ofertan con un valor de $ 0 pesos, es de aclarar que dichos equipos que son utilizados para patologías específicas no deben de ser ofertados dentro de los paquetes integrales tanto de oxigeno como de CPAP Y BIPAP debido a que no tienen nada que ver y normalmente los pacientes a los que le son enviados no presenta patologías asociadas como Apnea de sueño o EPOC oxigeno requirentes.

Las máscaras de los equipos CPAP y BPAP a las que se hace referencia en los ítems 19 al 32 que se ofertan con un valor de $0 y son entregadas a los pacientes incluidos en el programa de apnea de sueño, siendo elemento indispensable para el tratamiento de estos pacientes, conviene enfatizar que sin dicha mascara no es posible el uso de ningún equipo CPAP ni BPAP debido a que no hay forma de generar la presión positiva en la vía aérea para disminuir los eventos de apneas/hipo apneas, por lo tanto es imposible brindar un tratamiento adecuado, por último se debe tener en cuenta que al presentarse cualquier anomalía con la máscara bien sea por daño o difícil adaptación, esta se deberá cambiar de inmediato para no interrumpir el tratamiento, así mismo al no ofertar precio se entiende que se entregara una máscara mensual debido a que la facturación del paquete que se realiza mes a mes incluye la máscara, contradiciendo así lo mencionado en la oferta propuesta por ustedes en dichos ítems que solo se entregan y se facturan cuando sea requerido por prescripción médica y aun no se haya cumplido el tiempo establecido de un año de haber entregado la anterior .

Adicionalmente, se solicita se nos informe como fueron presentadas las ofertas por los otros oferentes. Ya que a diferencia de lo que ocurrió con Oxicol, asignaron un puntaje que, según la evaluación, le permitió ser merecedor de la adjudicación a otro oferente, circunstancia que ocasionó un trato diferencial a los proponentes, cuando la entidad estatal debe permanecer imparcial y realizar la escogencia luego de evaluar, únicamente, factores objetivos.

Respuesta:

La propuesta del otro oferente OXISALUD S.A.S puede encontrarse en la plataforma SECOP II a la cual OXIGENOS DE COLOMBIA tiene acceso pues estas fueron publicadas tan pronto se cerró el proceso (tiempo para presentar ofertas). La evaluación a OXISALUD se realizó con los mismos parámetros con los que fue evaluada OXIGENOS DE COLOMBIA, en dicha evaluación la entidad estatal se limitó a dar cumplimiento a los requisitos, documentos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones. Ambas ofertas fueron comparadas con el

Fiel copia del original que reposa en el archivo

precio techo unitario con IVA establecido en el formato de oferta económica el cual fue resultado del estudio de mercado realizado con las cotizaciones recibidas entre las cuales se encuentra la de OXIGENOS DE COLOMBIA.

El puntaje asignado a OXISALUD se dio teniendo en cuenta que el oferente diligencio de manera correcta el formato de oferta económica y cumplió con las condiciones económicas y financieras establecidas en el pliego. Cabe aclarar que el proceso PN RASES 6 SA MC 038 – 2022 aún está en etapa de evaluación por tanto no se ha adjudicado a ninguna empresa.

A lo anterior se agrega que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALU N°6 es imparcial y propende por el cumplimiento de los principios de contratación y la legalidad de los procesos sin dar trato diferencial a ningún oferente, los procesos son adjudicados a la o las empresas que cumplan con las condiciones establecidas en los pliegos los cuales se ciñen a la norma y la ley.

5. También se hace necesario mencionar que, hemos recibido una comunicación de la Unidad de Salud de Antioquia en la que se nos indica lo siguiente:

De acuerdo al correo enviado por la señora Isabel Buelvas, Ingeniero de ventas y asistencia técnica de Messer Colombia S.A.

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia de la Policía Nacional solicita de manera atenta su colaboración con la desinstalación y retiro del tanque que actualmente se encuentra en nuestras instalaciones para el día viernes 22 de abril de 2022 con hora de programación 08:00 am, ya que el nuevo proveedor estará realizando la instalación del nuevo tanque y se debe garantizar el suministro continuo del producto.

En varias ocasiones se ha intentado establecer comunicación y se ha hecho el envío de correos con el mismo fin pero no se ha obtenido una respuesta positiva.

Reiteramos la importancia de esta solicitud y contamos con el cumplimiento para la ejecución de esta labor para la fecha y hora establecida.

No obstante, lo anterior, no es posible acceder a su solicitud en la fecha y hora indicadas, habida cuenta que, debemos esperar la respuesta que la Regional emita a la presente observación e indique mediante el acto administrativo correspondiente, quiénes el nuevo proveedor encargado del suministro del producto.

Por lo tanto, en caso de que personal ajeno a Oxígenos de Colombia Ltda. manipule cualquiera de nuestros activos, hacemos responsable a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 de la Policía Nacional, siempre que los mismos tengan alguna afectación que les ocasione daños totales o parciales o que afecte la vida o integridad de las personas que tengan contacto con los mismos.

En ese orden de ideas, agradecemos una pronta respuesta que contenga argumentos fundamentados y razonables, de conformidad con la legislación vigente, frente a nuestra participación en el proceso de selección.

Fiel copia del original Eliabe Franco

8804513

Respuesta:

La observación no hace parte ni tiene referencia con el proceso PN RASES 6 SA MC 038–2022.

Por lo tanto y teniendo en cuenta la situación antes planteada, solicitamos evaluar nuevamente la propuesta presentada por los otros oferentes, de tal manera que se emita una respuesta con base en razones objetivas, evaluando los requisitos habilitantes y el cumplimiento de los mismos por parte de los oferentes.

Respuesta:

No se accede a su solicitud, dado que la propuesta de la empresa OXISALUD S.A.S fue evaluada en la etapa correspondiente y no hay evidencia que indique que la entidad haya cometido un error en su evaluación la cual fue realizada cumpliendo con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

- **Para el día 21/04/2022 a las 18:26 y 18:58 horas, la entidad OXISALUD S.A.S. presenta unas observaciones al informe de evaluación a las cuales mediante comunicado GS-2022-_____-REGI6 del 25/04/2022 se emiten las respuestas de la siguiente manera:**

Señor
JOSE A. TORRES CABREJO
Gerente
OXISALUD S.A.S

Respuesta Observaciones al informe de evaluación-Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía PN RASES 6 SA MC 038-2022

OBSERVACION.

Actuando en calidad de representante legal de la empresa **OXISALUD S.A.S** identificada con NIT 811.013.645-9, quien participa como oferente habilitado en el proceso de selección de la referencia, me permito presentar las siguientes observaciones y solicitudes a su informe de evaluación de ofertas No. GS-2022 del 18 de abril de 2022.

I. RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN EMITIDO POR EL COMITÉ EVALUADOR.

El comité evaluador plasmó en su informe que la propuesta de la empresa **OXIGENOS DE COLOMBIA** "*no cumple con las condiciones económicas y financieras solicitadas en el pliego por lo cual no se le asigna puntaje*". Si bien lo anterior es compartido por mi representada, consideramos muy respetuosamente que el motivo por el cual la citada empresa no cumplió con las condiciones técnicas da lugar a RECHAZAR su oferta por lo que ni siquiera debió ser evaluada por el comité. Lo anterior, con base en los siguientes argumentos:

1. La entidad contratante estableció en los pliegos de condiciones que la adjudicación se hará de forma total al oferente que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, lo cual claramente NO hizo el oferente OXIGENOS DE COLOMBIA.

El capítulo 7°, preparación y presentación de las propuestas, establece que "***cada propuesta DEBE contener lo siguiente***": (negrilla, subraya y mayúsculas propias).

"(...)

c. El contenido total de la propuesta económica y técnica deberá presentarse en formato de Excel o Word." (subraya propia).

Es decir, el requisito precitado es de obligatorio cumplimiento para todos los oferentes, motivo por el cual, en el caso que alguno no lo cumpla pues su oferta no puede ser tenida en cuenta para la evaluación.

Por lo tanto, claramente la propuesta económica presentada por el oferente OXIGENOS DE COLOMBIA **NO CUMPLE** con este requisito, dado que en los ítems 10, 11, 19 al 32 ofertó como valor cero (0), no teniendo entonces el formato un CONTENIDO TOTAL pues cero (0) no es un valor que pueda cobrarse en un ítem, dado que cero (0) es igual a nada.

Copia controlada elab.franco

Lo anterior tiene una importante relevancia, máxime cuando el mayor puntaje se otorga a la oferta más favorable y si el oferente OXIGENOS DE COLOMBIA establece en uno de los ítems obligatorios para cotizar el valor de cero (0), entonces, su valor total no va a representar la realidad de la propuesta pues hay insumos que no cobra sino que regala, yendo en contravía de los principios rectores de la administración pública como la transparencia, imparcialidad, entre otros, así como los pliegos de condiciones que es ley para las Partes.
En este orden de ideas, al revisar el pliego de condiciones que nos convoca se puede encontrar en su capítulo 2° las causales de rechazo de las propuestas, estando entre ellas las siguientes:
"Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:
(...) d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
(..) l. Cuando la descripción del ítem de la oferta económica no coincida con la oferta técnica."
El proponente OXIGENOS DE COLOMBIA NO presentó la propuesta económica con información real y completa que le permitiera cumplir el requisito mínimo establecido en el capítulo 7° antes citado, lo que implica que su oferta económica no coincide con la oferta técnica, pues no es posible que ofrezca técnicamente los ítems 10, 11 y 19 al 32 pero no los cuantifique en el documento establecido por la entidad para presentar la oferta económica.
Ahora bien, en caso tal que la entidad no acceda a nuestra solicitud de rechazar la oferta de la empresa OXIGENOS DE COLOMBIA por los motivos antes expuestos, además de solicitarle amablemente que indique los motivos técnicos y jurídicos por los cuales no se realiza tal rechazo, solicitamos se ratifique la conclusión del informe de evaluación del comité, sumando a los argumentos allí expuestos, los siguientes:
1. Debe primar el principio de igualdad entre los oferentes. El formato de pliego de condiciones es claro y en el formulario para la presentación de la propuesta económica se dejó el campo para cuantificar el valor de cada uno de los ítems teniendo en cuenta que los mismos deben corresponder a una realidad del mercado, siendo claros que los insumos de los ítems 10, 11, 19 al 32 NO tienen un precio de cero (0) pesos en el mercado, pues si así lo fuera, entonces, sería un regalo que la empresa OXIGENOS DE COLOMBIA estaría dando a la POLICÍA, lo cual claramente va en contravía de la transparencia de este proceso e incluso sería una causal más para justificar el rechazo.
Lo mismos pliegos de condiciones establecieron un techo para cada precio porque saben que cada ítem tiene un valor en el mercado, por lo que; en el hipotético caso que se tenga en cuenta el valor cero (0) como valor para los citados ítems, entonces estaríamos en presencial de una propuesta con precios ARTIFICIALMENTE BAJA, pues como lo he mencionado y el equipo de la Policía que construyó los pliegos de condiciones también lo deben tener muy claro, el estudio de mercado muestra claramente que los ítems cuestionados NO CUESTAN CERO PESOS.
2. El mayor puntaje de este proceso se asigna a la oferta con el precio más favorable, motivo por el cual el valor cero (0) plasmado por el oferente OXIGENOS DE COLOMBIA en varios de sus ítems hace IMPOSIBLE conocer el valor real de la propuesta, pues claramente al asignarle un valor comercial y razonable (que claramente no es cero) su valor total incrementará, motivo por el cual la propuesta presentada NO es posible compararla con la propuesta de mi representada.

II. RESPECTO AL OFICIO EMITIDO POR OXIGENOS DE COLOMBIA PRESENTANDO OBSERVACIONES AL COMITÉ EVALUADOR.

Con bastante preocupación se lee por parte de OXISALUD las observaciones presentadas por el oferente OXIGENOS DE COLOMBIA, toda vez que lo único que pretenden es confundir a la Entidad en su evaluación. Lo anterior, como se expone a continuación con cada una de las afirmaciones de su oficio:
1. "No es cierto lo indicado por la entidad estatal al indicar que, Oxígenos de Colombia Ltda. está propiciando una desventaja frente a los demás oferentes, por cuanto, si bien es cierto, en nuestra propuesta, los ítems 10, 11, 19 al 32 tienen un valor de $0, ello no quiere decir que, nuestra compañía no haya asignado un valor a los elementos allí enlistados, por el contrario, cada uno de los mismos tiene un valor que es cobrado dentro de los paquetes que fueron ofertados."
Por supuesto que OXIGENOS DE COLOMBIA está generando una desventaja frente a OXISALUD como el otro oferente del proceso, puesto que al presentar una propuesta económica en donde menciona ítems a precio cero (0), claramente genera un regalo a la entidad, pues comercialmente es lógico y OXIGENOS DE COLOMBIA lo sabe muy bien, que todos los ítems tienen un costo comercial y en ninguna parte se regalan. Tanto es así, que la misma Entidad estableció un techo para ofrecer, pues el estudio de mercado arrojó que todos los ítems tenían un precio que claramente no puede ser cero.
Entonces, al totalizar el valor de su propuesta con ítems en cero (0), pues es lógico que quiere confundir a la Entidad y generar una ventaja injustificada e ilegal de cara a los pliegos de condiciones y demás proponentes.

Adicionalmente, muy importante tener en cuenta que los ítems 10 y 11 que se encuentran con valor $0 corresponden a EQUIPO NEBULIZADOR Y EQUIPO SUCCIONADOR, equipos que se utilizan para tratamientos médicos específicos que no tienen nada que ver con los paquetes integrales solicitados en la oferta económica ni con los ítems 19 al 32, tal y como se puede verificar en el FORMULARIO No. 10 FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS.

De Acuerdo al requerimiento del FORMULARIO No. 10 FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MÁSCARAS PARA APNEA (Ítems: 19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32)
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

Suministrar a paciente de los siguientes elementos:

- Máscara Nasal tallas S, M, L, XL
- Máscara Oronasal tallas S, M, L, XL
- Máscara intranasal con almohadilla pequeña, mediana y grande
- Máscara oronasal con soporte frontal talla S, M, L, XL
- Mentonera estándar

Oferta los ítems 10,11, 19 al 32 en 0 (cero), lo que claramente deja en desventaja a los demás oferentes ya que esto contribuye a que dicha oferta total sea más baja y por consiguiente obtenga el puntaje más alto, lo que estaría en contra del principio de igualdad. El cero no es un precio que se pueda valorar para aplicar la fórmula de asignación de puntaje, la oferta de un servicio cuyo precio es valorable como criterio no debe ser (0). Por otra parte, tal y como se configura en los pliegos el aspecto económico consiste en un PRECIO OFERTADO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO) ya que el pliego de condiciones establece el precio techo unitario con lo cual se realiza la comparación de las ofertas y un valor total que se toma como variable para la asignación de puntaje.

Todos los ítems deben estar con precios si no, sería una propuesta beneficiosa e iría en contra de la competencia, la asignación de puntaje no se plantea por ofertar artículos en 0 (cero) ya que este no es un valor. Además el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, pues de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor. El precio no puede ser irrisorio, pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato.

NOTA: Respecto a las máscaras nasal, oronasal y intranasal de los equipos CPAP y BPAP, incluidas en el programa de atención para pacientes con apnea de sueño, es de aclarar que son totalmente indispensable para el tratamiento de dichos pacientes, debido a que la adaptación a los equipos que brindan presión positiva en la vía aérea como CPAP o BPAP es dada justamente por el uso de algún tipo de mascara de las antes mencionadas, sin esta interface sería imposible lograr un tratamiento adecuado para ellos, su material permite que haya un ajuste adecuado en la cara o en la nariz del paciente impidiendo las fugas de aire y logrando mejoría de las apneas, así mismo es de tener en cuenta que el cambio bien sea por daño o no adaptación se debería realizar de inmediato para no que no se vea interrumpido el tratamiento.

Por lo tanto, la supuesta consideración de incluir la mascarilla dentro del precio del paquete indicaría el suministro mensual de mascarilla por paciente ya que la unidad de medida del paquete es facturación MENSUAL, lo cual contradice la especificación de los ítems "Estos elementos sólo se entregarán y facturarán cuando sea requerido el cambio de los mismos por prescripción médica y aun no se haya cumplido el año de haber entregado la anterior" Por lo anterior, favor tener en cuenta las afirmaciones del otro proponente que van en contravía de la realidad de los ítems y paquetes permitidos.

2. "Oxígenos de Colombia Ltda., con el fin de presentar una oferta competitiva y teniendo en cuenta que maneja varios contratos a nivel nacional con otras regionales de la Policía, optó por presentar una oferta en términos similares a los servicios que se prestan en las demás unidades de salud, garantizando con ello una rentabilidad para nuestra compañía y respetando los precios promedio de mercado, aspectos que ayudan a optimizar los recursos de la entidad estatal."

Claramente los pliegos de condiciones del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía PN RASES 6 SA MC 038-2022 son únicos y en ninguna parte citan a otros procesos de otras unidades de salud de la Policía, motivo

Fiel copia del original que reposa en el archivo

8804513

por el cual y en el hipotético caso que lo que afirma OXIGENOS DE COLOMBIA sea cierto, pues son condiciones de otros procesos que no son vinculantes para el que nos convoca.

Por lo tanto, si OXIGENOS DE COLOMBIA optó por presentar una propuesta fijándose en términos de otros procesos, pues debe asumir los errores que lo llevaron a presentar una propuesta incompleta y de manera equivocada.

3. "No obstante, lo anterior, no podemos olvidar el requerimiento realizado por la entidad estatal y que mencionamos a continuación, exigencia que nos permitió concluir que era posible ofertar los dispositivos de la forma en que lo hicimos en los ítems 10, 11, 19 a 32:

n). Para los suministros que requieren apoyo tecnológico, los oferentes deben comprometerse con la entrega de los equipos complementarios para su uso, sin costo adicional y durante el periodo que abarque hasta la última unidad consumida. Estarán a cargo del contratista el mantenimiento, reparación, actualización y demás criterios que circunden estos elementos. De igual manera velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique.

DISPOSITIVO MÉDICO	EQUIPO COMPLEMENTARIO
CPAP-AUTOCPAP	Mascara: nasal, oronasal, intranasal, arnés, humidificador. circuito
BPAP	Mascara nasal u oronasal, intranasal, arnés, humidificador, circuito
AUTOBPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	Mascara nasal, intranasal, oronasal o codo conector para traqueotomía, válvula exhalatoria, arnés, humidificador. circuito

Adicionalmente, se solicita se nos informe como fueron presentadas las ofertas por los otros oferentes. Ya que a diferencia de lo que ocurrió con Oxicol, asignaron un puntaje que, según la evaluación, le permitió ser merecedor de la adjudicación a otro oferente, circunstancia que ocasionó un trato diferencial a los proponentes, cuando la entidad estatal debe permanecer imparcial y realizar la escogencia luego de evaluar, únicamente, factores objetivos."

De Acuerdo son requerimiento del FORMULARIO No. 10 FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS, los ítems 10,11. no son complementarios a ningún paquete integral solicitado en la propuesta.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPO NEBULIZADOR Y SUCCIONADOR **(ítems: 10,11)**
UNIDAD DE MEDIDA
MES

Para los ítems mencionados la exigencia se hace para la entrega del equipo donde deben garantizar su entrega completa con todos los accesorios necesarios para su funcionamiento.

DISPOSITIVO MÉDICO	EQUIPO COMPLEMENTARIO
CPAP-AUTOCPAP	Mascara: nasal, oronasal, intranasal, arnés, humidificador. circuito
BPAP	Mascara nasal u oronasal, intranasal, arnés, humidificador, circuito
AUTOBPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	Mascara nasal, intranasal, oronasal o codo conector para traqueotomía, válvula exhalatoria, arnés, humidificador. circuito

Los ítems del 19 al 32 son ítems independientes donde se solicita el precio unitario no se menciona que hagan parte del paquete integral del equipo.

Fiel copia del original en el archivo

Por lo anterior, favor tener en cuenta las afirmaciones del otro proponente que van en contravía de la realidad de los ítems y paquetes permitidos

Finalmente, carece de toda realidad la afirmación que OXISALUD no cumplió con toda la propuesta en los términos exigidos por el pliego de condiciones y brilla por su ausencia prueba que demuestre lo contrario. Para información del proponente OXIGENOS DE COLOMBIA, nuestra propuesta reposa en el SECOP II y es totalmente pública.

Atentamente,



JOSE A. TORRES CABREJO
Gerente
OXISALUD S.A.S

RESPUESTA: Solo en la evaluación de los procesos de mínima cuantía, se tiene en cuenta el menor precio ofertado, y se procederá con la evaluación técnica y jurídica a la empresa que haya cumplido con este requisito; ahora para la evaluación de las propuestas presentadas en los procesos de menor cuantía, se deben realizar todas las evaluaciones y el resultado final será la ponderación de todos los criterios de evaluación y calificación, no solamente el criterio económico, toda vez que en el pliego de condiciones del proceso se tuvieron en cuenta factores adicionales de calificación a los cuales se les otorgaba un puntaje, por tal razón no se podía calificar como NO CUMPLE, las evaluaciones TECNICA Y JURIDICA del proceso, pues el oferente OXIGENOS DE COLOMBIA, presento todos los documentos requeridos para quedar habilitado en esos do tópicos, independiente del resultado de la evaluación económica.

- **Para el día 22/04/2022 a las 08:34 horas, el comité evaluador realiza requerimiento a la entidad OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA mediante oficio de radicado número GS-2022-008667-REGI6, solicitando justificación de precios artificialmente bajos, a lo cual la entidad oferente da respuesta el mismo día a las 11:52 horas, así:**

Respetados:

Por medio del presente documento nos permitimos informar que observación por posibles precios artificialmente bajos, informamos que dicha situación no se presenta en este caso por las razones que se describen a continuación:

a) Los precios presentados, principalmente los correspondientes al alquiler nebulizador eléctrico, equipo de succionador, mascaras de apnea del sueño y mentoneras, corresponden al análisis y estudio de ganancia determinado por la compañía, el cual, basado en su liberalidad negocial, comercial y empresarial ha asumido sus propios riesgos en la estructuración de sus ofertas conforme a sus costos de producción, en donde se realizó un análisis financiero interno y revisión de diferentes contratos que se tienen con las diferentes policías llegando a la conclusión:

Los equipos Succionador y Alquiler de nebulizador eléctrico son equipos usados por pacientes que tienen como patología base alguna enfermedad respiratoria por lo que por lo general estos equipos vienen acompañados de suministro de oxigeno como parte de su tratamiento razón por la cual varias entidades de salud especialmente las adscritas a la policía nacional los incluyen dentro de los paquetes de oxigeno terapia siendo este un plus para la entidad al reducir costos significativos al no pagar dos paquetes por la atención de un paciente, somo se evidencia en los siguientes procesos que pueden ser validos por ustedes en Sepco II:

CLIENTE	NUMERO DE PROCESO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO 1	PN RASES No. 1 SA 007 2021
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO 1	PN RASES No. 1 SA 036 2021

8804513

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD MEDIDA	OFRECE SI	OFRECE NO
1. CONCENTRADOR DE OXIGENO (uso menor o mayor a 16 horas diarias)	Concentrador de oxigeno para uso con cánula nasal, para adultos uso menor o mayor a 16 horas diarias.	PAQUETE		
	Agua destilada por 500 ml, cinco (5) **bolsas bimensual**, humidificador, cánula nasal de 1 metro y una extensión de 15 metros si el paciente la necesita, su cambio se realizará de manera **bimensual** y en los casos previstos en las condiciones de prestación del servicio (por daño, mala calidad, deterioro) o que el paciente lo solicite, se entregara de manera inmediata al llamado del paciente.			
	Cilindro de respaldo de oxigeno de 6 a 8 metros cúbicos con flujometro, manómetro regulador con dos recargas trimestral. Será responsabilidad del prestador mantener el cilindro recargado previo aviso del paciente o familiar y en caso de falla eléctrica suplir el suministro de oxigeno antes de las seis horas siguientes a la solicitud independientemente de las recargas que necesite el paciente. (según necesidad del paciente.)			
	Para los casos de suministro de paquete de concentrador se solicitara el consentimiento del usuario o paciente de la aceptación del uso del equipo.			
	Incluye capacitación al paciente o familiar del uso del equipo y de los elementos del mismo, realizando visita y supervisión bimensual del correcto uso y cumplimiento de las indicaciones dadas, dejando soporte de capacitación y verificación de uso firmado por el usuario.			
	Presión de salida: mayor o igual a 5,5 Psi			
	Porcentaje de oxigeno: 93% +/- 3%			
	Consumo de energía: 120 V / 60 Hz Peso: menor a 15 kg			
	Rango de temperatura: mayor a 10 y menor a 40 °C			
	Filtro de cuerpos extraños. Filtro de bacterias			
	Dimensiones: menor a 62 cm alto x menos de 40 cm de ancho x menos de 35,4 cm de profundidad.			
	Cilindro de transporte que incluya cinco recargas mensuales, cánula nasal y humidificador.			
	Carro de transporte para cilindro de transporte.			
	Succionador portátil de secreciones, que incluya motor, los desechables del equipo: (recipiente recolector de secreciones plástico, liner, conector. Cabe resaltar que el caucho de succión, sondas de succión y la tienda de traqueostomía , varían de acuerdo a la edad del paciente, además debe incluir solución salina , gasas, guantes estériles, tapabocas a necesidad del paciente.			

[illegible] por el usuario, esta debe ser realizada por la terapeuta respiratoria.

ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA A DOMICILIO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1. Cilindro con rango entre 6 a 8 metros cúbicos con manómetro y flujómetro		
2. Cilindro Portátil con rango entre 400 a 415 litros con manómetro y flujómetro, y carro de transporte.		
3. Cilindro Portátil con rango entre 600 a 682 litros con manómetro y flujómetro, y carro de transporte.		
4 Succionador de secreciones.		
Oximetro de pulso y sensor para adulto y se incluirá según indicación médica del Programa de Oxigenos de La Regional de Aseguramiento en Salud N°1 .		
Oximetro de pulso y sensor pediátrico y se incluirá según indicación médica del Programa de Oxigenos de La Regional de Aseguramiento en Salud N°1.		

Código: 3SF-FR-0004 43 Aprobación:
Versión: 7

5. Regulador pediátrico		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE SI**	**CUMPLE NO**
Alquiler de cilindro de oxigeno de 6-8 metros cúbicos.		
Alquiler de cilindro de oxigeno portátil.		
NITROGENO LIQUIDO REFRIGERADO PRESENTACION CANTINA Y/O THERMO		
Recarga de cilindro de oxigeno		
Alquiler de Regulador de oxigeno		
Oximetro de pulso y sensor para adulto y pediatrico		

Por lo que Oxigenos de Colombia no esta incurriendo en precios artificialmente bajos, sino mejorando las condiciones económicas de la entidad al actualizarla en cuanto a las nuevas condiciones del mercado.

En cuanto a las mascaras de apnea del sueño nos permitimos informar que, de igual manera, se tomaron en cuenta las condiciones especificadas por ustedes en el anexo Técnico pagina 4 numeral n:

Fiel copia del original. elab. franco

n) Para los suministros que requieren apoyo tecnológico, los oferentes deben comprometerse con la entrega de los equipos complementarios para su uso, sin costo adicional y durante el periodo que abarque hasta la última unidad consumida. Estarán a cargo del contratista el mantenimiento, reparación, actualización y demás criterios que circunden estos elementos. De igual manera velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique.

DISPOSITIVO MÉDICO	EQUIPO COMPLEMENTARIO
CPAP-AUTOCPAP	Mascara nasal, oronasal, intranasal, arnés, humidificador, circuito
BPAP	Mascara nasal u oronasal, intranasal, arnés, humidificador, circuito
AUTOBPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	Mascara nasal, intranasal, oronasal o codo conector para traqueotomía, válvula exhalatorio, arnés, humidificador, circuito

En donde mencionan que los equipos complementarios deben ser asumidos por el oferente sin costo adicional y durante el periodo que abarque hasta la última unidad consumida, siendo los equipos complementarios las máscaras de apnea del sueño especificadas del item 19 al item 32 en la oferta económica, entendiéndose que estos insumos complementarios no deberían ser cobrados durante la ejecución del contrato, sin embargo Oxigenos de Colombia dentro de su análisis financiero y adhiriéndose a las condiciones actuales del mercado incluyó los precios de estas máscaras dentro del costo de los paquetes de apnea del sueño, es de aclarar que estas máscaras se cambian cada año, por lo que este contrato más sus adiciones dura en promedio 12 meses de igual forma no se llegaría a realizar un cobro de una máscara adicional:

Oferta económica Oxigenos de Colombia Ltda, con precios en cero de acuerdo con el anexo técnico:

19	MASCARA NASAL TALLA S	4227708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
20	MASCARA NASAL TALLA M	4227708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
21	MASCARA NASAL TALLA L	4227708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
22	MASCARA NASAL TALLA XL	4227708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
23	MASCARA ORONASAL TALLA S	4227708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
24	MASCARA ORONASAL TALLA M	4227708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
25	MASCARA ORONASAL TALLA L	4227708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
26	MASCARA ORONASAL TALLA XL	4227708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
27	MASCARA INTRANASAL CON ALMOHADILLA, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE	4227708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
28	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA S	4227708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
29	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA M	4227708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
30	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA L	4227708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
31	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA XL	4227708	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0
32	MENTONERA ESTANDAR	4227223	UNI	$ 0	19%	$ 0,00	$ 0

Fiel copia electrónica del original

Oferta económica Oxisalud ltda con precios de mascaras:

19	MASCARA NASAL TALLA S	42271708	UNI	$285.600	19%	$45.600	$240.000
20	MASCARA NASAL TALLA M	42271708	UNI	$285.600	19%	$45.600	$240.000
21	MASCARA NASAL TALLA L	42271708	UNI	$285.600	19%	$45.600	$240.000
22	MASCARA NASAL TALLA XL	42271708	UNI	$285.600	19%	$45.600	$240.000
23	MASCARA ORONASAL TALLA S	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
24	MASCARA ORONASAL TALLA M	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
25	MASCARA ORONASAL TALLA L	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
26	MASCARA ORONASAL TALLA XL	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
27	MASCARA INTRANASAL CON ALMOHADILLA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE	42271708	UNI	$333.200	19%	$53.200	$280.000

OXISALUD
OXÍGENO EN MIS MANOS A DOMICILIO

BPM

28	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA S	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
29	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA M	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
30	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA L	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
31	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA XL	42271708	UNI	$351.050	19%	$56.050	$295.000
32	MENTONERA ESTANDAR	42272213		$58.310	19%	$9.310	$49.000

Incumpliendo con lo especificado en el formato No 9 Especificaciones técnicas:

14	Para los suministros que requieren apoyo tecnológico, los oferentes deben comprometerse con la entrega de los equipos complementarios para su uso, sin costo adicional y durante el periodo que abarque hasta la última unidad consumida. Estarán a cargo del contratista el mantenimiento, reparación, actualización y demás criterios que circunden estos elementos. De igual manera velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique.		X
	DISPOSITIVO MÉDICO	EQUIPO COMPLEMENTARIO	
	CPAP-AUTOCPAP	Mascara: nasal, oronasal, intranasal, arnés, humidificador, circuito	
	BPAP	Mascara nasal u oronasal, intranasal, arnés, humidificador, circuito	
	AUTOBPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	Mascara nasal, intranasal, oronasal o codo conector para traqueotomía, válvula exhalatoria, arnés, humidificador, circuito	

b) En lo que respecta a los costos de producción, se pone de presente que Oxígenos de Colombia Ltda. por ser una sociedad productora de dichos gases, tiene la posibilidad de ofrecer precios más competitivos que otros oferentes. Adicionalmente, la compañía cuenta con una planta ubicada en Tocancipá de tal magnitud, que la escala a la cual se producen estos productos permite que generen una rentabilidad importante la compañía.

c) De otro lado, la ganancia del negocio no puede ser analizada únicamente desde los precios unitarios, ya que la oferta en general compone una estructura económica, que mirada desde un punto de vista macro, genera una rentabilidad a la compañía permitiéndole ofertar los precios presentados.

Por lo anteriormente expuesto, la oferta de Oxígenos de Colombia claramente es el resultado de un estudio del mercado, de planeación y un análisis financiero y económico del sector, cuyos términos

Propiedad de la Original eliab.franco

económicos son suficientes para garantizar una correcta ejecución del contrato en beneficio de la entidad estatal y generando utilidad comercial a nuestra operación en el país. Además, nuestros precios ofertados tienen en cuenta todos los costos e ingresos que se generarán en el contrato y no pretenden de ninguna manera realizar alguna práctica ilegal o colusoria para obtener el negocio en perjuicio de la entidad estatal.

Así las cosas, solicitamos aceptar la propuesta de Oxígenos de Colombia Ltda. teniendo en cuenta que en ningún caso estamos frente a precios artificialmente bajos.

- **En atención a la justificación presentada por la entidad OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA, el comité evaluador emite el siguiente análisis a dicha justificación:**

En respuesta a la justificación presentada por la empresa solicitada ante los precios considerados artificialmente bajos al proceso PN RASES 6 SA MC 038-2022, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA)."

Se considera como NO VIABLE la oferta de OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA toda vez que las justificaciones presentadas no son válidas en consideración a que no dejan en claro la NO vulnerabilidad sus costos y gastos con lo que claramente se estaría presentando un desequilibrio económico y posiblemente un incumplimiento del contrato, además, no presenta un análisis en donde describa los precios ofertados cero (0)

Aduce además que su valor cero (0) es un plus para la entidad a lo que se aclara que el pliego de condiciones no asigna puntaje por presentar plus adicional en los precios ofertados.

CONCEPTO TECNICO Las máscaras de los equipos CPAP y BPAP:
Referente a la observación realizada por su entidad en los ítems 10 y 11 en los cuales menciona el Equipo de Nebulizador y equipo de Succión los que ofertan con un valor de $ 0 pesos, es de aclarar que dichos equipos que son utilizados para patologías específicas no deben de ser ofertados dentro de los paquetes integrales tanto de oxigeno como de CPAP Y BIPAP debido a que no tienen nada que ver y normalmente los pacientes a los que le son enviados no presenta patologías asociadas como Apnea de sueño o EPOC oxigeno requirentes.

Las máscaras de los equipos CPAP y BPAP a las que se hace referencia en los ítems 19 al 32 que se ofertan con un valor de $0 y son entregadas a los pacientes incluidos en el programa de apnea de sueño, siendo elemento indispensable para el tratamiento de estos pacientes, conviene enfatizar que sin dicha mascara no es posible el uso de ningún equipo CPAP ni BPAP debido a que no hay forma de generar la presión positiva en la vía aérea para disminuir los eventos de apneas/hipo apneas, por lo tanto es imposible brindar un tratamiento adecuado, por último se debe tener en cuenta que al presentarse cualquier anomalía con la máscara bien sea por daño o difícil adaptación, esta se deberá cambiar de inmediato para no interrumpir el tratamiento, así mismo al no ofertar precio se entiende que se entregara una máscara mensual debido a que la facturación del paquete que se realiza mes a mes incluye la máscara, contradiciendo así lo mencionado en la oferta propuesta por ustedes en dichos ítems que solo se entregan y se facturan cuando sea requerido por prescripción médica y aun no se haya cumplido el tiempo establecido de un año de haber entregado la anterior .

De acuerdo al concepto técnico de las máscaras de los equipos CPAP y BPAP la justificación presentada por OXIGENOS DE COLOMBIA no es clara y suficiente para aceptar dicha oferta toda vez que tienen usos en momentos diferentes, por lo cual no deben ser asociadas con las máscaras que incluyen los paquetes 6,7 y 8.

La oferta presentada por oxígenos de Colombia frente a lo que realmente arroja la realidad económica y financiera del mercado, va en contravía con las prácticas de la libre competencia lo que puede poner en peligro la ejecución del futuro contrato. La justificación del precio no es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, Además, se hace referencia y teniendo en cuenta una de las causales de rechazo contempladas en el pliego de condiciones:

Numeral 2 CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO

h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

Con lo anterior la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 pretende asegurar la ejecución del futuro contrato, y evitar modificaciones que pretendan solicitudes frente a los efectos de la presentación de una oferta bajo condiciones económicas artificialmente bajas.

A lo anterior se agrega que el precio techo establecido en el proceso se dio de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado realizado con las cotizaciones recibida en donde se tuvo en cuenta la cotización de OXIGENOS DE COLOMBIA en la cual presentaron valores unitarios de mercado para los 32 ítems.

ANALISIS DE LAS OFERTAS ECONOMICAS RECIBIDAS DE OXISALUD Y OXIGENOS DE COLOMBIA

/ ITEM	ELEMENTO	PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA)	OFERTA OXICOL	OFERTA OXISALUD	TOTAL OFERTAS	PROMEDIO ENTRE LAS OFERTAS	DIFERENCIA 1	% DIFERENCIA 1	DIFERENCIA 2	% DIFRENCIA 2	DESVIACION ESTANDAR	DIFERENCIA	VALOR MINIMO	DIFRENCIA	% DE LA DESVIACION ESTANDAR	DESCUENTO DIRECTO CON LOS PRECIOS TECHO OXICOL	% DESCUENTO DIRECTO OXICOL
1	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO MEDIANTE CONCENTRADOR	$ 3.733	3.733,00	3.150,00	6.883	3.442	-292	- 8	583	19	583	3.150	-2.567	6.300	-245,42	-	0,00
2	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILARIO CON CILINDROS.	$ 8.200	8.200,00	8.000,00	16.200	8.100	-100	- 1	200	3	200	8.000	-7.800	16.000	-205,13	-	0,00
3	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILARIO CON CILINDROS.	$ 9.130	9.130,00	8.500,00	17.630	8.815	-315	- 4	630	7	630	8.500	-7.870	17.000	-216,01	-	0,00
4	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS	$ 41.000	20.000,00	39.000,00	59.000	29.500	9.500	32	-19.000	-49	2.000	18.000	-16.000	36.000	-225,00	21.000	51,22

Fiel copia del original eliat

8804513

5	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS.	$ 5.100	5.100,00	5.000,00	10.100	5.050	-50	- 1	100	2	100	5.000	-4.900	10.000	- 204,08	-	0,00
6	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - CPAP	$ 11.100	11.100,00	8.400,00	19.500	9.750	-1.350	- 14	2.700	32	2.700	8.400	-5.700	16.800	-294,74	-	0,00
7	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP	$ 13.500	13.500,00	11.400,00	24.900	12.450	-1.050	- 8	2.100	18	2.100	11.400	-9.300	22.800	-245,16	-	0,00
8	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	$ 60.000	35.000,00	36.000,00	71.000	35.500	500	1	-1.000	-3	24.000	11.000	13.000	22.000	169,23	25.000	41,67
9	SUMINISTRO CILINDRO PORTATIL PERMANENTE.	$ 3.200	3.000,00	3.000,00	6.000	3.000	-	-	-	-	200	2.800	-2.600	5.600	-215,38	200	6,25
10	ALQUILER DE EQUIPOS NEBULIZADOR	$ 57.000	0	36.000,00	36.000	18.000	18.000	100	-36.000	-100	21.000	-21.000	42.000	-42.000	-100,00	57.000	100,00
11	ALQUILER DE EQUIPOS SUCCIONADOR	$ 89.950	0	56.000,00	56.000	28.000	28.000	100	-56.000	-100	33.950	-33.950	67.900	-67.900	-100,00	89.950	100,00
12	OXIGENO LIQUIDO	$ 1.800	1.800,00	1.800,00	3.600	1.800	-	-	-	-	-	1.800	-1.800	3.600	- 200,00	-	0,00
13	OXIGENO GASEOSO	$ 7.700	6.900,00	6.900,00	13.800	6.900	-	-	-	-	800	6.100	-5.300	12.200	-230,19	800	10,39
14	OXIDO NITROSO	$ 30.000	30.000,00	29.500,00	59.500	29.750	-250	- 1	500	2	500	29.500	-29.000	59.000	-203,45	-	0,00
15	NITRÓGENO GASEOSO	$ 10.500	8.211,00	8.824,00	17.035	8.518	307	4	-613	-7	1.676	6.535	-4.859	13.070	- 268,99	2.289	21,80
16	DIÓXIDO DE CARBONO ANAEROBIO HOSPITALARIO	$ 8.700	5.950,00	8.700,00	14.650	7.325	1.375	19	-2.750	-32	-	5.950	-5.950	11.900	- 200,00	2.750	31,61

Fiel copia del original elab.franco

8804513

17	AIRE COMPRIMIDO (GASEOSO)	$ 7.800	6.900,00	7.800,00	14.700	7.350	450	6	-900	-12	-	6.900	-6.900	13.800	-200,00	900	11,54
18	CO2 SECO	$ 6.600	6.400,00	6.600,00	13.000	6.500	100	2	-200	-3	-	6.400	-6.400	12.800	-200,00	200	3,03
19	MASCARA NASAL TALLA S	$ 298.000	0	240.000,00	240.000	120.000	120.000	100	-240.000	-100	58.000	-58.000	116.000	-116.000	-100,00	298.000	100,00
20	MASCARA NASAL TALLA M	$ 298.000	0	240.000,00	240.000	120.000	120.000	100	-240.000	-100	58.000	-58.000	116.000	-116.000	-100,00	298.000	100,00
21	MASCARA NASAL TALLA L	$ 298.000	0	240.000,00	240.000	120.000	120.000	100	-240.000	-100	58.000	-58.000	116.000	-116.000	-100,00	298.000	100,00
22	MASCARA NASAL TALLA XL	$ 298.000	0	240.000,00	240.000	120.000	120.000	100	-240.000	-100	58.000	-58.000	116.000	-116.000	-100,00	298.000	100,00
23	MASCARA ORONASAL TALLA S	$ 368.000	0,00	295.000,00	295.000	147.500	147.500	100	-295.000	-100	73.000	-73.000	146.000	-146.000	-100,00	368.000	100,00
24	MASCARA ORONASAL TALLA M	$ 368.000	0,00	295.000,00	295.000	147.500	147.500	100	-295.000	-100	73.000	-73.000	146.000	-146.000	-100,00	368.000	100,00
25	MASCARA ORONASAL TALLA L	$ 368.000	0,00	295.000,00	295.000	147.500	147.500	100	-295.000	-100	73.000	-73.000	146.000	-146.000	-100,00	368.000	100,00
26	MASCARA ORONASAL TALLA XL	$ 368.000	0,00	295.000,00	295.000	147.500	147.500	100	-295.000	-100	73.000	-73.000	146.000	-146.000	-100,00	368.000	100,00
27	MASCARA INTRANASAL CON ALMOHADILLA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE	$ 340.000	0,00	280.000,00	280.000	140.000	140.000	100	-280.000	-100	60.000	-60.000	120.000	-120.000	-100,00	340.000	100,00
28	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA S	$ 368.000	0,00	295.000,00	295.000	147.500	147.500	100	-295.000	-100	73.000	-73.000	146.000	-146.000	-100,00	368.000	100,00
29	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA M	$ 368.000	0,00	295.000,00	295.000	147.500	147.500	100	-295.000	-100	73.000	-73.000	146.000	-146.000	-100,00	368.000	100,00
30	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA L	$ 368.000	0,00	295.000,00	295.000	147.500	147.500	100	-295.000	-100	73.000	-73.000	146.000	-146.000	-100,00	368.000	100,00
31	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA XL	$ 368.000	0,00	295.000,00	295.000	147.500	147.500	100	-295.000	-100	73.000	-73.000	146.000	-146.000	-100,00	368.000	100,00
32	MENTONERA ESTANDAR	$ 60.000	0,00	49.000,00	49.000	24.500	24.500	100	-49.000	-100	11.000	-11.000	22.000	-22.000	-100,00	60.000	100,00
		4.911.013	**174.924**	**3.933.574**	**4.108.498**	**2.054.249**		-		-	**977.439**	**802.515**	**1.779.954**	**-1.605.030**	**-90,17**	**4.736.089**	**96,44**

Copia controlada del original elaborado

8804513

- De acuerdo a la solicitud realizada por la entidad, en cuanto a el oferente OXISALUD S.A.S., no cuenta con experiencia para el suministro de oxígeno líquido, ya que no cuenta con registro sanitario ni las BPM, me permito informar que de acuerdo a la verificación de la oferta el registro sanitario se encuentra vigente desde el 23 de Mayo de 2018, tal como se evidencia en la presentación de la oferta registro, en el documento Invima.

- Nos permitimos indicar que a la empresa OXISALUD S.A.S le fue adjudicado el proceso de mínima cuantía N° 065-8-020027-22, el cual entre los pliegos se estableció el cambio del tanque estacionario si fuese adjudicado a una empresa diferente a la que tiene el servicio, motivo por el cual, su solicitud no se fundamenta en los tiempos mencionados.

CONCLUSIÓN GENERAL

OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA.				RESULTADO
REFERENCIA	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO	NO CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
PUNTAJE	N/A	100	0	100

OXISALUD SAS				RESULTADO
REFERENCIA	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
PUNTAJE	N/A	100	600	700

COMITÉ EVALUADOR

Abogado **RUBÉN DARÍO HINCAPIÉ ARROYAVE**
Evaluador Jurídico

Contador Público **ELISABETH CORDOBA HURTADO**
Evaluador Económico

Intendente **JOHN FREDY SALAS ARANGO**
Evaluador Técnico

Terapeuta Respiratoria **MARIA EUGENIA SUATERNA GALVIS**
Evaluador Técnico

Fiel copia del original eliab.franco

Elaboro: comité evaluador
Reviso. Comité evaluador
Carrera 43ª 46 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396600
deant.rases-asc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original eliab.franco